



RECONOCE COMETIDO FUNCIONARIO A DON VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE

DECRETO (E) Nº 4811

CHILLAN VIEJO, 16 de Septiembre de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000. Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La necesidad que Don VICTOR HUGO ARAVENA IBACACHE, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, Traslado alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Universidad Federico Santa María para rendir pruebas en la Ciudad de Concepción, el día sábado 14 de septiembre del 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE, a, Don VICTOR HUGO

ARAVENA IBACACHE, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, que Traslado alumnos del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Universidad Federico Santa María para rendir pruebas en la Ciudad de Concepción, el día sábado 14 de septiembre del 2013 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viático, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Víctor Hugo Aravena Ibacache, el día sábado 14 de septiembre de 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Îtem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YANEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MPF / eo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.